

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320170118800

Mediante auto de fecha 6 de abril de 2022, se ordenó relevar del cargo a la Dra. Gloria Yazmine Breton Mejía, ordenando requerirla para que en el término de cinco días, explique las razones para haber guardado silencio a la comunicación de designación como curador, previo a resolver sobre la compulsión de copias para que se investigue si hay lugar a sanciones de carácter disciplinario conforme a lo estipulado en el artículo 47 del Código General del Proceso.

En cumplimiento al requerimiento efectuado a la Abogada Gloria Yazmine Breton Mejía, mediante correo electrónico de fecha 7 de junio de 2022, señala que “*el correo al cual se remitió la designación no es ya el registrado en la plataforma SIRNA, pues como puede verificarse el Despacho, el correo registrado desde el año pasado es bmabogados21@gmail.com.*”, no obstante lo anterior presenta escrito de aceptación y solicitud de notificación.

El pasado 23 de junio de los cursantes, el Dr. Carlos Alberto Leal Jiménez quien fuera designado como reemplazo de la Dra. Breton Mejía, allega aceptación del cargo, y solicitud de envío de la demanda y sus anexos a efectos de contestar la demanda.

Con base en los anteriores señalamientos, la Juez resuelve:

- 1.- Aceptar la excusa presentada por la Dra. Gloria Yazmine Breton Mejía, frente a la no aceptación del cargo para el cual fue designada y advertir que será designada en otro proceso.
- 2.- Por secretaría notifíquese del mandamiento de pago y envíese link de la demanda al Dr. Carlos Alberto Leal Jiménez, para que ejerza las actuaciones propias del cargo para el cual fue designado.

Notifíquese;


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0130 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>17 de Agosto de 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
